



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS  
ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO ZULIA.

Maracaibo, 25 de abril de 2025  
215° y 166°

**CARTEL DE CITACIÓN  
SE HACE SABER:**

Que en la solicitud de Rectificación de Acta de Nacimiento, instaurada por el ciudadano **VICTOR MANUEL VILLALOBOS RIVAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-16.838.779**, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, asistido por la Defensora Pública, abogada **LIGCAR FUENMAYOR**, inscrita en el inpreabogado bajo el número **79.885**, se ordenó librar el presente cartel, a cuantas personas puedan verse afectados sus derechos, con las inserciones siguientes: "En virtud de la Jornada del Tribunal Móvil, se recibió de la Oficina de la URDD, distribución No. TMM-094-2025, en fecha 13 de febrero de 2025, contentiva de la solicitud de **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO**, instaurada por el ciudadano **VICTOR MANUEL VILLALOBOS RIVAS**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-16.838.779**, domiciliado en el Municipio Maracaibo del estado Zulia, asistido por la Defensora Pública, abogada **LIGCAR FUENMAYOR**, inscrita en el inpreabogado bajo el número **79.885**, consignó ante la Oficina de la URDD, el original de la solicitud de rectificación de acta de nacimiento, copia simple de la cédula de identidad, copia certificada del acta de nacimiento No. 41 emitida por la Unidad de Registro Civil de la Parroquia Ricaurte del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, copia simple de la cédula de identidad de la ciudadana Orlanda María Ríos Lima, copia simple de la constancia de parto, emitida por el Departamento Obstétrico Dr. Armando Castillo Plaza, copia simple de la cédula de ciudadanía Orlanda María Ríos Lima y copia certificada del acta de nacimiento emitida por la Oficina del Registro Principal del Estado Zulia. Y vista la anterior solicitud, el Tribunal la admite en cuanto a lugar en Derecho, por no ser contraria al orden público, a las buenas costumbres o a alguna disposición de la Ley. En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil; se ordena emplazar a la ciudadana **ORLINDA MARÍA RÍOS LIMA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-25.488-374**, domiciliada en el Municipio Machiques de Perijá estado Zulia, para que comparezca por ante este Tribunal el décimo (10) día de despacho siguiente a la constancia en actas de su citación, más un (01) día que se le concede como término de distancia, durante las horas de despacho comprendidas entre las ocho (8:00) de la mañana y las doce y treinta (12:30) de la tarde, en virtud de la Resolución emitida por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia número 2025-0003 de fecha 24 de marzo de 2025, a fin de que exponga lo que creyere conveniente en relación a la solicitud de Rectificación de Acta de Nacimiento, previa publicación de un edicto en el Diario La Verdad, emplazando a cuantas personas pudieren verse afectados en sus derechos. Asimismo, se ordena la notificación del Fiscal del Ministerio Público de conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 132 del Código de Procedimiento Civil, asimismo, se ordena librar exhorto de citación con las inserciones de ley correspondiente a los fines de practicar la citación personal de la demandada de actas. Librese recaudos de citación, exhorto de citación, recibo de citación, boleta de notificación y edicto. JUEZ PROVISORIO (Fdo). Firma ilegible (Hay en tinta el sello húmedo del Tribunal). **ABG. JOSE BECEIRA VILLEGAS**. LA SECRETARIA SUPLENTE. (Fdo). Firma ilegible. **ABG. YEIMY HINESTROZA\***



**JUEZ PROVISORIO**

**ABG. JOSE ALBERTO BECEIRA VILLEGAS**

TRIBUNAL CUARTO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS  
ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Y FECHA:

SOLICITUD N° 4033.